I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Unidad de adquisiciones DIDECO

"ADQUISICIÓN DE PREMIOS PARA MUJERES DESTACADAS DE LA COMUNA DE QUILLÓN, CONMEMORACIÓN 8M"

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1316 /

QUILLÓN, 28 FEB 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°23, de fecha 05.02.2024, DIDECO;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°8/2024, de fecha 05.01.2024;
4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID N°5040-32-COT24, de fecha 15.02.2024, denominada **"ADQUISICIÓN DE PREMIOS PARA MUJERES DESTACADAS DE LA COMUNA DE QUILLÓN, CONMEMORACIÓN 8M"**;
5. Orden de Compra N°5040-39-AG24, de fecha 19.02.2024;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compra públicas;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
10. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogantes del cargo del secretario municipal;
11. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
12. Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
13. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
15. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO

~ Que, se requiere adquirir reconocimientos para mujeres destacadas de la comuna de Quillón en conmemoración del día internacional de la mujer 8M;

~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-32-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 15-02-2024 y fecha de cierre 16-02-2024, de los proveedores:

SIN INFORMACIÓN **MULTIVENTAS CHILE SPA** 77.880.895-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se adjunta cotización PRODUCTOS ARTESANALES Y NATURALES DE CALIDAD, plazo de entrega de 6 días hábiles PARA FABRICACION DE ESTOS a partir de la OC. Despacho con cargo a nuestra empresa, contacto Daniel Torres +56976630388 ENTREGA PRESENCIAL. **VIGENCIA: 16-03-2024**	$1.505.112.-
MEDIANA **SINERGIA TRADE CHILE SPA** 76.576.352-5	Incluye todos los productos/servicios solicitados Estimada/o le adjunto cotización de los productos solicitados en su totalidad, el envío está incluido cualquier duda puede contactarnos al +56 9 4003 9473 sinergia@cosmeticaval.cl Antonietta Rivera **VIGENCIA: 16-03-2024**	$1.626.701.-

- Que, el proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.
- Considerando, que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.
- Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE,** la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **MULTIVENTAS CHILE SPA RUT N° 77.880.895-1,** por la suma de **$1.505.112.-** (Un millón quinientos cinco mil ciento doce pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado **"ADQUISICIÓN DE PREMIOS PARA MUJERES DESTACADAS DE LA COMUNA DE QUILLÓN, CONMEMORACIÓN 8M";** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra ágil", del reglamento Ley 19.886 de Compra Públicas.

2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°5040-39-AG24, de fecha 19.02.2024, gestionada a través del portal, www.mercado.publico.cl. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art.63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

3. **IMPÚTESE,** el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 2152401008002 SP 4, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/lm
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Director de Admin. Y Finanzas
- Dideco
- Depto. control
- Archivo.